



Hechos Relevantes
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
Intermedios

Correspondientes al período terminado al
30 de junio de 2011



PUERTO DE LIRQUÉN S.A. Y SOCIEDADES SUBSIDIARIAS

En sesión de Directorio número 360, celebrada el 31 de marzo de 2011, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, el reparto de un dividendo definitivo N°58 de \$ 20 por acción con cargo a las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 y un dividendo eventual N°59 de \$6 por acción, con cargo a utilidades acumuladas. El pago de dichos dividendos se efectuaría el día 10 de mayo de 2011.

Con fecha 21 de abril de 2011, don Emilio Pellegrini Ripamonti, presento su renuncia al cargo de Director y Presidente de Puerto de Lirquén S.A., la que se hace efectiva a contar de esa misma fecha. En consideración a lo anterior, en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Puerto de Lirquén S.A. se elegirá el nuevo Directorio de la sociedad.

En Junta General Ordinaria de Accionistas de Puerto de Lirquén S.A., celebrada el 28 de abril de 2011, se aprobaron, entre otras materias, las siguientes proposiciones del Directorio:

- La Memoria y los Estados financieros Auditados, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010.
- Distribución de un dividendo definitivo mixto N° 58 por la suma de \$20 (veinte pesos) por acción con cargo a las utilidades del ejercicio 2010 y, un dividendo eventual N° 59 ascendente a \$6 (seis pesos) por acción, con cargo a las utilidades acumuladas. Ambos dividendos fueron pagados el día 10 de mayo de 2011.
- Designación de los Auditores Externos.
- Remuneración del Directorio.
- Fijar la política de dividendo que consistirá en repartir en promedio, alrededor de un 60% de la Utilidad Líquida del ejercicio, deducidas (o agregadas) las utilidades (o las pérdidas) extraordinarias que se puedan producir e la enajenación de activos tanto, de la Sociedad como de las sociedades subsidiarias o asociadas y considerando como tope máximo, el monto que resulte de restar a los Ingresos Ordinarios, las siguientes partidas: costo de venta, costo de mercadotecnia, gastos de administración y otros gastos varios de operación, conforme conste en el Estado de Resultados integrales de cada ejercicio. Esta regla general se adecuaría anualmente de manera de evitar, en lo posible, fluctuaciones significativas en la Utilidad por acción que se repartiría como dividendo a los accionistas y, en consecuencia, en años de menores utilidades se repartiría más del 60% compensándose con distribuciones menores en año de mayores utilidades.
- La elección del Directorio quedando conformado por las siguientes personas:

Matías Domeyko Cassel



Charles Kimber Wylie

Juan Carlos Eyzaguirre Echenique

Bernardo Matte Larrain

Gonzalo García Balmaceda

Jorge Matte Capdevila

René Lehuede Fuenzalida

Al mismo tiempo en sesión de Directorio realizada después de la Junta Ordinaria de Accionistas. Se eligió al Sr. René Lehuede Fuenzalida como presidente de la Sociedad y del Directorio y al Sr. Juan Carlos Eyzaguirre Echenique como Vicepresidente del Directorio.

Con fecha 06 de mayo de 2011, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio de Puerto de Lirquén S.A. ha tomado conocimiento de una comunicación recibida en el día de ayer de parte de la Empresa Portuaria San Antonio (EPSA), mediante la cual se informa la decisión adoptada por su Directorio, en cuanto a adjudicar a Puerto de Lirquén S.A. la concesión del Frente de Atraque Costanera-Espigón, conforme a las correspondientes bases de licitación y a la oferta presentada el día 29 de Abril de 2011.

Con fecha 23 de mayo de 2011, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que a contar del día 18 de mayo de 2011, los trabajadores portuarios eventuales agrupados en los sindicatos de trabajadores portuarios que conforman la Federación de trabajadores Portuarios de Penco – Lirquén (Fetraport) procedieron mediante vías de fuerza y de hecho, a tomarse todas las puertas de acceso del recinto portuario, lo que impedía el ingreso y salida de personas, de cargas y las operaciones portuarias. La Sociedad realizó las gestiones judiciales pertinentes ante la I. Corte de Apelaciones de Concepción cuyo recurso de protección fue declarado admisible el día 20 de mayo de 2011.

Con fecha 10 de junio de 2011 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que a raíz del movimiento de fuerza ilegal llevado a cabo por un grupo de trabajadores portuarios eventuales que representan menos del 30% de los trabajadores de la empresa agrupados en la Federación de trabajadores Portuarios de Penco – Lirquén (Fetraport), ha impedido poder atender a un total de 19 naves las que dejaron de recalzar en Puerto de Lirquén, desviándose algunas a otros puertos, lo que ha significado también la pérdida aproximada de 10.000 turnos de trabajo para los trabajadores del puerto.

La pérdida de beneficios después de impuestos al 9 de junio de 2011, ocasionada por el movimiento de fuerza legal, se estima en US\$ 1.076.000.

La empresa ha realizado las gestiones judiciales pertinentes, pero a esta fecha sigue impedida de poder reiniciar con normalidad sus operaciones portuarias.

Con fecha 13 de junio de 2011 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que la Federación de Trabajadores Portuarios de Penco - Lirquén (Fetraport) puso término, con fecha 12 de junio, al movimiento de



fuerza ilegal, desbloqueando los accesos al recinto portuario. En virtud del cese de este movimiento ilegal se han restablecido las operaciones portuarias. Cabe señalar que producto de las conversaciones que se llevo a cabo con dicha federación, se suscribió un nuevo convenio de provisión de puertos de trabajo que rige desde esta misma fecha.